

<u>ANEXO I</u>

GASTOS SUBVENCIONABLES

De conformidad con lo señalado en la Base 6ª, los conceptos para los que se solicita ayuda pueden ser:

- A) AYUDAS PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE DESPLAZAMIENTO Y AUTONOMÍA PERSONAL:
- A1-Adquisición de vehículos de motor adaptados para personas con discapacidad.
- A2-<u>Adaptación de vehículo de motor</u>. Se considerarán adaptaciones todos los cambios o equipamientos necesarios para que las personas con discapacidad puedan conducir. También tendrán esta consideración los elementos que faciliten el acceso al vehículo y los anclajes de seguridad necesarios para la persona mayor o con discapacidad.
- B) REALIZACIÓN DE OBRAS CON ADQUISICIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE ÚTILES EN LA VIVIENDA HABITUAL DE LA PERSONA BENEFICIARIA CON CARÁCTER DEFINITIVO, SIEMPRE QUE ELIMINEN OBSTÁCULOS A LA MOVILIDAD, COMUNICACIÓN Y RELACIÓN CON EL ENTORNO:
- B 1- Adaptación del baño o construcción de baño adaptado.
- B 2- Adaptación de habitaciones para que sean accesibles.
- B 3- Construcción o colocación de rampas o eliminación de peldaños.
- B 4- Colocación de pasamanos o barandilla.
- B 5- Adaptación de ventanas y de persianas.
- B 6- Ensanche y cambio de puertas.
- B 7- Colocación de puertas automáticas.
- B 8- Adaptación de cocina y mobiliario adaptado.
- B 9- Obras para la instalación de un ascensor o de una plataforma salva-escaleras en vivienda individual.
- B 10- Instalación de suelo antideslizante.

Quedan excluidas las obras o adaptaciones en espacios comunes de inmuebles en régimen de propiedad horizontal.

- C) ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA POTENCIACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO Y DESENVOLVIMIENTO PERSONAL:
- C 1- Audífonos.
- C 2- Gafas o lentillas no desechables.
- D) OTRAS AYUDAS TÉCNICAS:
- D 1- Ascensor para vivienda habitual (no se financiarán los pertenecientes a espacios comunes de inmuebles en régimen de propiedad horizontal).
- D 2- Asiento giratorio.
- D 3- Camas articuladas con somier, manuales o eléctricas.
- D 4- Somier articulado.
- D 5- Cojín o almohada anti-escaras.
- D 6- Colchón anti-escaras.
- D 7- Equipo FM.
- D 8- Grúa con arnés.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

- D 9- Arnés para grúa.
- D 10- Ordenador personal (para personas con deficiencias motrices o sensoriales o con problemas específicos de comunicación).
- D 11- Adaptación de ordenador personal mediante elementos periféricos que faciliten la accesibilidad (para personas con deficiencias motrices o sensoriales o con problemas específicos de comunicación).
- D 12- Plataforma salva-escaleras o elevador para vivienda individual.
- D 13- Rampa telescópica.
- D 14- Silla o asiento de baño o ducha.
- D 15- Teléfonos con adaptaciones.
- D 16- Carro de ducha o baño.
- D 17- Oruga salva-escaleras.
- D 18- Bicicletas o triciclos adaptados.
- D 19- Mesa regulable o adaptada para silla de ruedas.
- D 20- Silla de automóviles, cuando requiera adaptaciones apreciables o sea para personas mayores de 12 años.
- D 21- Monoculares, para personas con discapacidad visual.
- D 22- Bipedestador.
- D 23- Cubiertos adaptados.
- D 24- Procesador de palabras o "mobil speak".
- D 25- Asiento postural, para personas con discapacidades físicas graves.
- D 26- Alzas o asiento para inodoro o bidet.
- D 27- Coderas o taloneras anti-escaras.
- D 28- Butaca articulada.
- D 29- Accesorios externos para implantes cocleares.